



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA

LOTA, 01 de FEBRERO de 2023.-

DECRETO N° 135.- /

Vistos:

a) Memorándum N° 70 de fecha 30.01.2023 de Sr. Alcalde (S) que ordena instruir investigación sumaria para determinar posible responsabilidad administrativa de quien o quienes resulten responsables de acuerdo a lo indicado en Ref. Alcaldicia N° 520 de fecha 23.01.2023 que adjunta carta de fecha 23.01.2023 de las Srtas. Carolina Manríquez Álvarez y Paulina Herrera Bustos quienes prestan servicios en calidad de Honorarios en la Oficina OMIL Lota a través del cual denuncian maltrato psicológico y menoscabo por parte de su Jefatura Sra. Ernestina Romero Acuña;

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

c) Resolución N° 520 de fecha 15.11.96 de la Contraloría General de la República que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1 Instrúyase Investigación Sumaria para determinar posible responsabilidad administrativa de quien o quienes resulten responsables en los hechos denunciados en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

2.- Designase Investigador a don (a) **NANCY JOFRE HIDALGO**, Profesional, A Contrata Grado 9° E.M.R.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO E. BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)

JEP/EJC/amp.-
Distribución:

- La indicada
- Dirección de Control.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Archivo.-